



Dirección Seccional De Administración Judicial
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Armenia, 27 de mayo de 2011
DESAJ-JC0142

Señor:
Andrés Mauricio Giraldo
Gerente
Toner y Tintas

Asunto: Respuesta observaciones

Por medio de la presente, comedidamente damos respuesta a las observaciones presentadas por usted, al pliego de condiciones No. 002 del 2011, dentro del proceso de subasta inversa para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras.

Para lo cual me permito hacer las siguientes apreciaciones:

OBSERVACIÓN 1

Cordial saludo, después de leer el pliego de condiciones observamos en la página 14 numeral 3.2, f: fuerza mayor o caso fortuito que los equipos deben ser asegurados por la parte oferente. En nuestras políticas siempre que se alquilan los equipos son agregados a la póliza del arrendatario o de no tener póliza, hacerse responsable por cualquier caso fortuito que pueda transcurrir en el tiempo del contrato. Esperamos tengan en cuenta nuestra observación y poderles enviar una buena propuesta.

En primera medida se encuentra que la objeción presentada por la empresa, no es una inconformidad del pliego de condiciones con una norma legal o con las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso contractual, por el contrario se juzga que la observación va dirigida a satisfacer necesidades e intereses propios del proponente, pues si se revisa con detenimiento lo contenido en el numeral 3.1.4. que hace referencia a la **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**, manifiesta la obligación del contratista de responder de todos aquellos eventos que sean ajenos a la administración, los cuales si lo estima pertinente puede cubrir mediante una póliza de seguro, sin embargo, no es obligación del contratista adquirir una póliza que cubra tal eventualidad.

En este orden de ideas, se aclara que la finalidad de identificar los riesgos dentro de la etapa pre y pos contractual va dirigida a mitigar los conflictos en el desarrollo del objeto del contrato pues desde el inicio se identifican los posibles inconvenientes en el desarrollo del contrato y quien es el encargado de asumirlo.

De antemano agradecemos su participación dentro del presente proceso

Atentamente,

Angélica María Echeverry González
Profesional Universitario
Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Proyecto: John Sebastián García Martínez